

*Acta No. 82*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 27 de Marzo de 2015.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:13 (ocho horas con trece minutos), del día 27 (veintisiete) del mes de Marzo del año 2015 (dos mil quince), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran validos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del de de; **Cuarto:** dictámenes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para Aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **A).** - Programa de Obras y Acciones, Ramo XXX999, Ejercicio 2015, con recursos del FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; **B).** - Programa Endeudamiento Neto Adicional de Obras y Acciones, Ramo XXX999, Ejercicio 2015 con recursos del FAS Municipal y de las*

*Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Quinto: Asuntos Generales; Sexto: Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el Primero y Segundo Puntos, en desahogo del Tercer Punto, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha de próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del Cuarto Punto Inciso A), dictamen del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para Aprobación en su caso, sobre el programa de Obras y Acciones, Ramo XXXI, Ejercicio 2015, con recursos del FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se le concede la voz al Octavo Regidor e integrante del Comité, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal le fue turnado la propuesta del Programa Anual de Obras y Acciones del Ejercicio 2015 con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo XXXI, elaborada por las distintas direcciones que tienen participación dentro del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para su estudio y dictamen, tal y como se muestra en pantalla. Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social, razón de ser del Fondo. Considerandos: Primero. - Que la Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura social que reciban los estados y los municipios, se destinara exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros para así cumplir el espíritu del programa que es la eficiencia, economía y honradez y transparencia de los Recursos: a).- Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización Municipal, Electrificación Rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y Mantenimiento de la Infraestructura. Segundo. - Que la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios en su artículo 45 establece que "Con cargo a este Fondo Corresponde a los Ayuntamientos Financiar obras y realizar acciones sociales*

básicas e inversiones que beneficien directamente a la población que se encuentre en condiciones de rezago social y de pobreza extrema." Tercero. - Que la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios en su Artículo 45 establece que "El Ayuntamiento deberá elaborar un programa de obras y acciones de cada ejercicio fiscal, para atender las necesidades sociales de la población. Este Programa será la base de priorizar el ejercicio de los recursos y deberá ser validado por el Comité y entregado al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado a más Tardar el 30 de Marzo." Cuarto. - El espíritu del Programa es la de la Justicia Social, así como la Eficacia, Eficiencia y una Economía Transparente y Honradez de los Recursos. Por todo lo antes expuesto, el pleno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, somete a consideración del pleno el siguiente: Punto de Acuerdo: Único. - Se autoriza al Republicano Ayuntamiento Programa de Obras del Ejercicio 2015 con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Ramo XXXIII, Conforme al detalle que se muestra enseguida: - -

Programa	Cantidad
Agua Potable	\$13,500,000.00
Urbanización Municipal	\$4,058,395.25
Aportación Hábitat	\$2,635,846.00
Infraestructura Básica de Educativa	\$2,000,000.00
Mejoramiento de Vivienda	\$3,364,154.00
Caminos Rurales	\$2,500,000.00
Infraestructura Productiva Rural	\$500,000.00
Infraestructura Básica de Salud	\$5,938,640.03
Indirectos	\$1,000,000.00
Desarrollo Institucional	\$549,242.59
Pago de Capital e Intereses Endeudamiento Neto Adicional	\$11,415,852.11
<b>Total</b>	<b>\$47,462,129.98</b>

Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección.". Gómez Palacio, Dgo.; A 26 de Marzo del 2015. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Rúbricas. "; en estos momentos y siendo las 8:12 se integra a los trabajos de esta Sesión el C. Arg. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor. - Enseguida el C. Secretario pregunta si existe alguna observación al dictamen presentado a lo que sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: Se Aprueba por Mayoría, el Programa de Obras y Acciones, Ramo XXXIII, Ejercicio 2015 con Recursos del FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, quedando como sigue: - - -

Programa	Cantidad
Agua Potable	\$13,500,000.00
Urbanización Municipal	\$4,058,395.25
Aportación Hábitat	\$2,635,846.00

<i>Infraestructura Básica de Educativa</i>	<i>\$2,000,000.00</i>
<i>Mejoramiento de Vivienda</i>	<i>\$3,364,154.00</i>
<i>Caminos Rurales</i>	<i>\$2,500,000.00</i>
<i>Infraestructura Productiva Rural</i>	<i>\$500,000.00</i>
<i>Infraestructura Básica de Salud</i>	<i>\$5,938,640.03</i>
<i>Indirectos</i>	<i>\$1,000,000.00</i>
<i>Desarrollo Institucional</i>	<i>\$549,242.59</i>
<i>Pago de Capital e Intereses Endeudamiento Neto Adicional</i>	<i>\$11,415,852.11</i>
<i>Total</i>	<i>47,462,129.98</i>

*Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y COPLADEM, para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Inciso B), en el Cuarto Punto, sobre el programa Endeudamiento Neto Adicional de Obras y Acciones, Ramo XXXI, Ejercicio 2015 con recursos del FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se le concede la voz al Décimo Primer Regidor e integrante del Comité, quien dá lectura al dictamen de la siguiente manera: "Al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal le fue turnado la propuesta del Programa Anual de Obras y Acciones del Ejercicio 2015 con recursos Adicionales del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo XXXI, elaborada por las distintas direcciones que tienen participación dentro del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para su estudio y dictamen, conforme al desglose que se muestra en pantalla. - Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social, razón de ser del Fondo. Considerandos: Primero. - Que la Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura social que reciban los estados y los municipios, se destinara exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros para así cumplir el espíritu del programa que es la eficiencia, economía y honradez y transparencia de los Recursos: a). - Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización Municipal, Electrificación Rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y Mantenimiento de la Infraestructura. Segundo. - Que la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios en su artículo 45 establece que " Con cargo a este Fondo Corresponde a los Ayuntamientos Financiar obras y realizar acciones*

sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población que se encuentre en condiciones de rezago social y de pobreza extrema." Tercero. - Que la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios en su Artículo 45 establece que "El Ayuntamiento deberá elaborar un programa de obras y acciones de cada ejercicio fiscal, para atender las necesidades sociales de la población. Este Programa será la base de priorizar el ejercicio de los recursos y deberá ser validado por el Comité y entregado al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado a más Tardar el 30 de Marzo." Cuarto. - El espíritu del Programa es la de la Justicia Social, así como la Eficacia, Eficiencia y una Economía Transparente y Honradez de los Recursos. Por todo lo antes expuesto, el pleno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, somete a consideración del pleno el siguiente: Punto de acuerdo: Único. - Se autoriza al Republicano Ayuntamiento Programa de Obras del Ejercicio 2015 con Recursos Adicionales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Ramo XXX999, conforme al detalle que se muestra enseguida:

Programa	Cantidad
Infraestructura Básica De Salud	11,905,999.37
Total	\$11,905,999.37

Atentamente. - Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 26 de Marzo de 2015. El Comité de Planeación para El Desarrollo Municipal. Rúbricas. "; sin presentándose observación alguna, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Mayoría, el Programa Endeudamiento Neto Adicional de Obras y Acciones Ramo XXX999, del Ejercicio 2015 con Recursos del FAS Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, quedando como sigue: -

Programa	Cantidad
Infraestructura Básica De Salud	11,905,999.37
Total	\$11,905,999.37

Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y COPLADEM, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Quinto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor quien expone lo siguiente: desde el día de ayer ha estado circulando por correo electrónico dos cheques expedidos por la Tesorería Municipal a un servidor por una cantidad de 280 mil pesos, lo cual es totalmente falso y solicita que se esclarezca o se realicen las investigaciones conducentes ya que es grave, es una campaña de difamación en

su contra, pero lo más grave es que se está involucrando al Ayuntamiento en la figura del Tesorero y del Presidente Municipal lo hace de conocimiento para que quede claro que no ha recibido tales cheques, e insiste una investigación precisa para esclarecer este asunto, realizó una entrevista con el Tesorero en la cual se le explicó que en el presente año no se ha expedido ningún cheque conforme a la Ley Gubernamental, reitera que se busque al responsable y se lleguen hasta las últimas consecuencias; al respecto el C. Presidente Municipal, desde el día de ayer cuando se enteró de este asunto se hicieron las investigaciones y comparaciones y primeramente las cantidades no corresponden al salario, la situación es falsa se checó la imagen que se presenta está recortados y es un scaneo, la cuenta que aparece no es cuenta del Ayuntamiento, ni el número de cheque, de cualquier forma el tema se está aclarando y lo siguiente es buscar el origen de donde lo sacan puesto que es una broma pesada, de mal gusto con afán de perjudicar y no debe de quedarse así, y no arriesgarse a que se continúe realizando este tipo de situaciones. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Regidor quien comenta que el día de ayer por medio de los medios de comunicación se enteró que se nombró un nuevo coordinador de Seguridad Pública Municipal, no tenemos conocimiento de quien se trata y si lo puede traer para su presentación, se sabe que por la relevancia del caso se nos debió de tomar en cuenta para su designación; al respecto el C. Presidente Municipal comenta que el lunes se le dio el nombramiento al nuevo coordinador enlace de Seguridad Pública en Gómez Palacio, Dgo., es una persona que todos ustedes ya conocen el trabajo su nombre es Abraham Flores Luna, y en su curriculum era parte de la Policía Estatal, asignado por el Gobierno del Estado en labores de seguridad como Jefe de Grupo de seguridad particular y del edificio, se sostuvo una reunión de trabajo con el Secretario de Seguridad Pública del Estado el Dr. Flores Mier y el Delegado del CISEN y que era necesario a la brevedad se contará con la persona que realizara esta tarea y recibir todas los reportes para darle seguimiento con las diferentes dependencias como el ejército mexicano, dirección estatal de investigación o la policía mixta, se tomó el acuerdo porque se tenía que presentar a la brevedad, el puesto no es como Director ni Secretario es un puesto de tercer nivel el cual no era necesario presentarlo oficialmente, es originario de Gómez Palacio, Dgo.; nuevamente el Décimo Regidor pregunta que en esta semana se han aumentado los índices de violencia en bares y al nombrar ya un coordinador, el cual contribuirá en estos índices delictivos y continuar con el avance que se contaba en seguridad; sobre

el mismo tema el *Síndico Municipal* comenta que de hace tiempo se notifica la agenda diaria del *Presidente Municipal* y caso concreto el día 22 a las 5:25 se nos invitó a este evento no fue express ya teníamos conocimiento de esta designación; el *C. Presidente Municipal* comenta que el día de ayer regresó de la *Ciudad de México* a donde fue solicitar recursos aproximados de 200 millones de pesos, para contrarrestar la situación que estamos pasando estuvo concretamente en las oficinas de *PEMEX*, en la Torre entregando la solicitud de asfalto para poder hacer frente a las necesidades de bacheo y entregó proyectos ejecutivos en la secretaría de hacienda para llevar a cabo acciones de repavimentación y recarpeteo e iniciar trabajos, además por la tarde recibimos un depósito de 5 millones de pesos para este rubro de bacheo y repavimentación por parte del *Gobierno del Estado* del 50% iniciar las acciones de reparación que se tienen muy dañados ya que es de interés de todos para que a la mayor brevedad la *Ciudad* esté en condiciones aceptables y funcionales para todos. - Por último, en desahogo de **Sexto Punto**, el *C. Presidente Municipal*, Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 8:42horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

*Lic. José Miguel Campillo Carrete*  
*Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López*  
*Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo*  
*Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres*  
*Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez*  
*Tercer Regidor*

- Lic. Francisco de Santiago Campos*  
*Quinto Regidor*
- C. Ringo Manuel Enriquez Salazar*  
*Cuarto Regidor*
- Lic. Juan José Ramírez Ortiz*  
*Sexto Regidor*
- Arg. Juan Francisco González Díaz*  
*Séptimo Regidor*
- C. Eduardo Faudoa Chávez*  
*Octavo Regidor*
- C. Lorenza Adela Medrano Navarro*  
*Novena Regidora*
- C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila*  
*Décimo Regidor*
- Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo*  
*Décimo Primer Regidor*
- Lic. Jacquelin Santos Romero*  
*Décima Segunda Regidora*
- Lic. Oswaldo Santibáñez García*  
*Décimo Tercer Regidor*
- Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón*  
*Décimo Cuarto Regidor*
- Lic. Hassan Chaúl García*  
*Décimo Quinto Regidor*
- Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*